



ustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA 30 MAYO 2014

DECRETO N°

2147/14

VISTOS:

El Decreto N° 678 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; El Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público a la Municipalidad de La Serena, para la rendición del Proyecto Social y de Rehabilitación de Drogas F.N.D.R, aprobado por Resolución N° 1.342 de 5 de Noviembre de 2014 del Gobierno Regional de Coquimbo; La Resolución N° 336 de 4 de Marzo de 2014 del Gobierno de Coquimbo, que autoriza aumentos de plazos de la iniciativa Social y de Rehabilitación de Drogas; La Resolución N° 1.600 de 2008; El Oficio N° 07/622 de 7 de Abril de 2014 de la Municipalidad de La Serena; El Ordinario N° 07/935 de 16 de Mayo de 2014 de Dideco; La Resolución N° 606 de 5 de Mayo de 2014 del Gobierno Regional de Coquimbo; La Ley N° 19.175; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO

APRUEBESE la **RESOLUCIÓN N° 606 DE 5 DE MAYO DE 2014** del Gobierno Regional de Coquimbo, que autoriza un aumento de plazo en la ejecución y rendición de la iniciativa Social y de Rehabilitación de Drogas denominada "**ASISTENCIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE DE LA COMUNA DE LA SERENA**", hasta el 30 de Junio de 2014 y el 15 de Julio de 2014, respectivamente, la cual se encuentra actualmente en ejecución por la Municipalidad de La Serena, en virtud de la Resolución N° 1.342 de 5 de Noviembre de 2013 del Gobierno Regional de Coquimbo.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dideco.
- Oficina de Planificación y Gestión
- Dpto. de personal
- Dpto. de Finanzas
- Dir. Asesoría Jurídica

RJJ/JRS/MPVV



Visto :

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público año 2.014;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.342 de fecha 05 de noviembre de 2.014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia Corriente al Sector Público a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, para la rendición del proyecto Social y de Rehabilitación de Drogas F.N.D.R;
- La Resolución (e) N° 336 de fecha 04 de marzo de 2.014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que autoriza aumentos de plazos de la iniciativa Social y de Rehabilitación de Drogas;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

teniendo presente:

- El oficio N° 07/622 de fecha 7 de abril de 2.014, de la Municipalidad de La Serena;
- El Memorandum Electrónico N° 1.892 de fecha 29 de abril de 2.014, de la Jefa (s) del Departamento de Gestión Local, que solicita la aprobación del aumento de plazo para la rendición del proyecto Social y de Rehabilitación de Drogas; se dicta la siguiente:

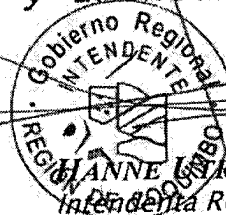
resolución (e) N° 606

1. **AUTORÍZASE**, un aumento en el plazo en la ejecución y rendición de la iniciativa Social y de Rehabilitación de Drogas denominada "ASISTENCIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE DE LA COMUNA DE LA SERENA", hasta el 30 de junio de 2.014, y el 15 de julio de 2.014 respectivamente, la cual se encuentra actualmente en ejecución por la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, en virtud de la Resolución (e) N° 1.342 de fecha 05 de noviembre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo.

anótese, comuníquese y archívese



MOTG/ISE/RRR/mer



JUANNE VERRAS PEYRIN
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

